



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA -
QUINDÍO

Armenia Quindío, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	Alexander Reyes Betancourt y otros
Demandados:	Pedro Antonio Cifuentes Orejuela Consorcio Industrial Transportador C.I.T. S.A.S.
Llamado en garantía:	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicado:	630013103002-2018-00258-00
Asunto:	Requiere información de cumplimiento de acuerdo conciliatorio

1. Se requiere a las partes para que informen el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado el 18 de agosto de 2020, tal como se estipuló en el ordinal QUINTO de la decisión (archivo 04). En tal sentido, se advierte que transcurrido el término de cinco (05) días siguientes a la presente providencia, de guardarse silencio, se remitirá el proceso al archivo.

2 PRECISAR que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3 REQUERIR a las partes, para que, de conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, remitan al correo electrónico de quienes integran este asunto, un ejemplar de los memoriales que sean presentados en el proceso.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA -
QUINDÍO

NOTIFÍQUESE,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Jueza

Sac-S.
2018-00258-00